

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100212681



Bogotá D.C. 16-08-2024

Señor (a)  
**ANONIMO**

Dirección: No registra  
Teléfono: No Registra  
Email: No Registra

Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta Radicado Inicial 20246120980191 / IDRD No. 20242100255192.  
Solicitud apoyo mantenimiento de la Cancha Sintética Parque Cód. 11-668.

Respetado Doctor Salamanca,

Dando respuesta al radicado del asunto en donde nos solicita entre sus apartes lo siguiente:

"(...)

"(...) "SEÑORES

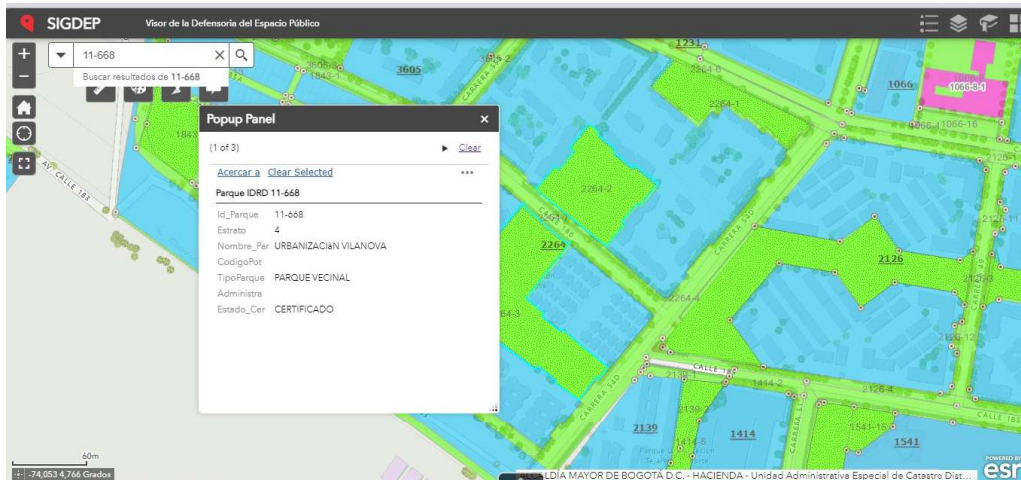
@IDRD

PODRÍAN EXPLICAR CUAL ES EL MANTENIMIENTO QUE HACEN A LA CANCHA DE MIRANDELA EN BOGOTÁ? LA MISMA PERMANECE ABIERTA Y SIN CONTROL DETERIORADA Y SIN NINGUN RESPONSABT AL FREN I L, DONDE ESTA EL DINERO DEL ¿MANTENIMIENTO?

CL 187 KR 54D, SUBA, BOGOTA MIRANDELA, CANCHA SINTETICA 11-668 PARQUE VILANO VA - MIRANDELA - SUBA

SI, QUEDO ATENTA AL NUMERO DE RADICADO PERO LO MAS IMPORTANTE ES QUE SEAN EFICIENTES Y. ARREGLEN Y QUE CON ESTAS EVIDENCIAS HAGAN CONTROL PARA QUE EL MANTENIMIENTO DE PARQUES SE CUMPLA Y NO SE ROBEN EL DINERO (...)"

(...)"



Fuente: Arc GIS Application

En atención a su solicitud relacionada con el mantenimiento de la cancha ubicada entre la calle 184 y calle 186 con el costado noroccidental de la transversal 47ª Cancha Sintética Parque Cód. 11-668 en el parque de proximidad (antes vecinales y de bolsillo), nos permitimos informarle que cómo lo menciona en el radicado del asunto la Alcaldía ha indicado el parque de su interés es de su competencia y ha indicado que este espacio no se encuentra incluido dentro del listado de priorización del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) para su intervención con los recursos de la vigencia 2024, por lo que da traslado al IDRD.

Con respecto a lo anterior, le informamos que esta Subdirección no tiene proyectadas obras de mantenimiento en parques de escala de proximidad dentro de la vigencia presupuestal de 2024. Sin embargo, tomaremos en cuenta su solicitud y la priorizaremos para futuras vigencias, dependiendo de la disponibilidad de recursos y la autorización por parte de la administración.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda tener.

Cordialmente,

**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: N/A  
Copia: Alcaldía Local de Suba - [cdi.suba@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.suba@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Liliana Carolina Castro Celis Ing. Contratista – Administración de Escenarios.  
Proyectó: Liliana Carolina Castro Celis Ing. Contratista – Administración de Escenarios.  
Revisó: Arnol Fernán Romero Pedraza – Prof. Esp. Grado -11 (E) – Área Administración de Escenarios.

Página 2 de 3

Dra. Lilibian Bastidas Linares – Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques.  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques.